



**ACTA CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL**  
**ACTA N° 51 de 2023**

**FECHA:** 21 de julio de 2023

**HORA:** 5:00 p.m.

**LUGAR:** Aulas Barulé de la Alcaldía Mayor de Bogotá

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Ivan Márquez	Secretario Jurídico Distrital (e)	Secretaría Jurídica Distrital	x		Encargo mediante Decreto 252 del 15 de junio de 2023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Alfredo Bateman Serrano	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Edna Bonilla	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Catalina Valencia	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Deyanira Ávila	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer (e)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Encargo mediante Decreto 284 de 28 de junio de 2023
Luisa Moreno	Secretaria Distrital de Ambiente (e)	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Encargo mediante decreto 320 del 13 de julio de 2023

### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Anderson Sanabria Sierra	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá





## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Juan Sebastián Ramírez	Asesor	Despacho Alcaldesa Mayor
Alejandro Palacio	Secretario Privado	Despacho Alcaldesa Mayor
Orlando Santiago Cely	Gerente	Transmilenio S.A.
Rosita Barrios	Directora (e)	IDU
Hernando Arenas	Director Técnico devalorización	IDU
José Félix Gómez	Subdirector General	IDU
Glenda Martínez Osorio	Alta Consejera de Comunicaciones	Alta Consejería de Comunicaciones
Ana María Sánchez	Asesora	Jefatura de Gabinete
Paula Vargas	Asesora	Jefatura de Gabinete
Deiry Edith Reyes	Jefe OAP	Transmilenio S.A.
Blanca Inés Duran	Directora	IDRD
Patrick Morales Thomas	Director General	IDPC
Margarita Diaz Casas	Directora	FUGA

### 1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las 5: 00 p.m. del 21 de julio de 2023 se da inicio al Consejo de Gobierno. El Jefe de Gabinete comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital y enuncia el siguiente orden del día:

### 2. ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
2. Presentación de la agenda de celebración del Cumpleaños de Bogotá
3. Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto “7941 -APP Hospital Engativá”





4. Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto “7251 – Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”

### **3. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. Palabras de la Alcaldesa**

La señora Alcaldesa solicita dar inicio al presente Consejo de Gobierno con la presentación de la agenda consolidada por el sector Cultura para la celebración del Cumpleaños de Bogotá.

#### **2. Presentación Agenda Cumpleaños de Bogotá.**

La Secretaria de Cultura inicia informando las actividades que se realizarán durante el mes de agosto de 2023. Habrá más de 200 actividades, 10 festivales al aire libre y 22 comparsas. El desarrollo de las actividades se enmarcará en distintos ejes que atienden a diferentes temáticas como Jóvenes, Mujeres, Movilidad Sostenible y Reverdecer, Reactivación Económica, entre otras.

#### **3. Declaración Importancia Estratégica del Proyecto “7914 - APP Hospital Engativá”.**

##### **a. Identificación del Proyecto**

El Secretario de Salud inicia explicando el proyecto, exponiendo que se trata de contratar la modalidad de asociación público privada para el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Gran Parque Hospitalario de Engativá.

- b. Descripción detallada del Proyecto:** el diseño, financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Gran Parque Hospitalario de Engativá, mediante una asociación público privada.

#### **PLAZO Y EJECUCIÓN:**

El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión (126 meses – 10,5 años)

#### **ETAPAS**





- Etapa Preoperativa (Diseño y construcción)
- Etapa de Operación y Mantenimiento
- Etapa de Reversión

## INFRAESTRUCTURA

- El Contrato de APP contempla dos Unidades Funcionales, que son:
- **U.F.1. Hospital actual:** Que incluye la ampliación de urgencias, el reforzamiento estructural de la infraestructura existente, la construcción de los bloques quirúrgico y bloque técnico.
- **U.F.2: Nueva Edificación:** Que incluye hospitalización de alta complejidad, rehabilitación, docencia universitaria, helipuerto y áreas exteriores.

## DOTACIÓN

- Dotación fija (equipos de aire acondicionado, ventilación forzada, sub estaciones, plantas, ups, gases medicinales, entre otras)
- Adquisición de los equipos biomédicos en las siguientes áreas:
- Urgencias, Rehabilitación, Hospitalización, UCI (adultos, pediátrico y neo natal), Cirugía e Imagenología.

**c. Identificación de la Población Afectada: Se estima un impacto poblacional en 6 localidades, distribuido como se explica en el siguiente recuadro.**

Localidad	2021	2025	2030	2035
Usaquén	498.065	515.055	536.244	554.790
Chapinero	140.341	143.932	149.920	155.382
Engativá	885.114	907.765	945.531	979.977
Suba	1.121.564	1.150.265	1.198.120	1.241.769
Barrios Unidos	245.250	251.526	261.990	271.535
Teusaquillo	153.774	157.709	164.271	170.255
<b>Total, general</b>	<b>3.044.108</b>	<b>3.126.253</b>	<b>3.256.076</b>	<b>3.373.708</b>

**d. Diagnóstico del problema o situación a resolver a través del proyecto:**

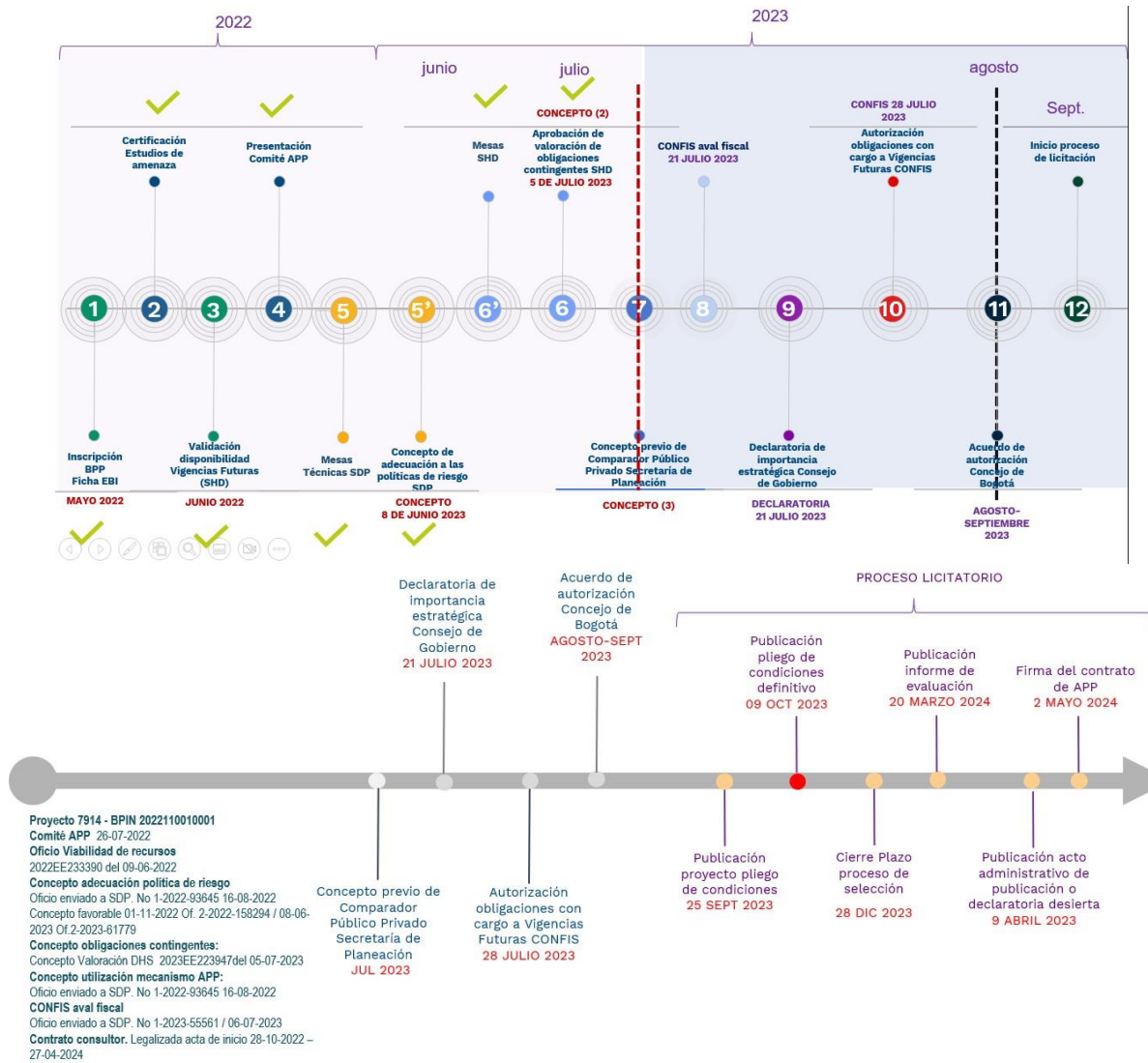
Déficit de capacidad instalada en la UMHES Calle 80, para la atención de los servicios asistenciales de manera integral y especialmente en lo relacionado con las Emergencias y Urgencias de la Subred Norte ESE.



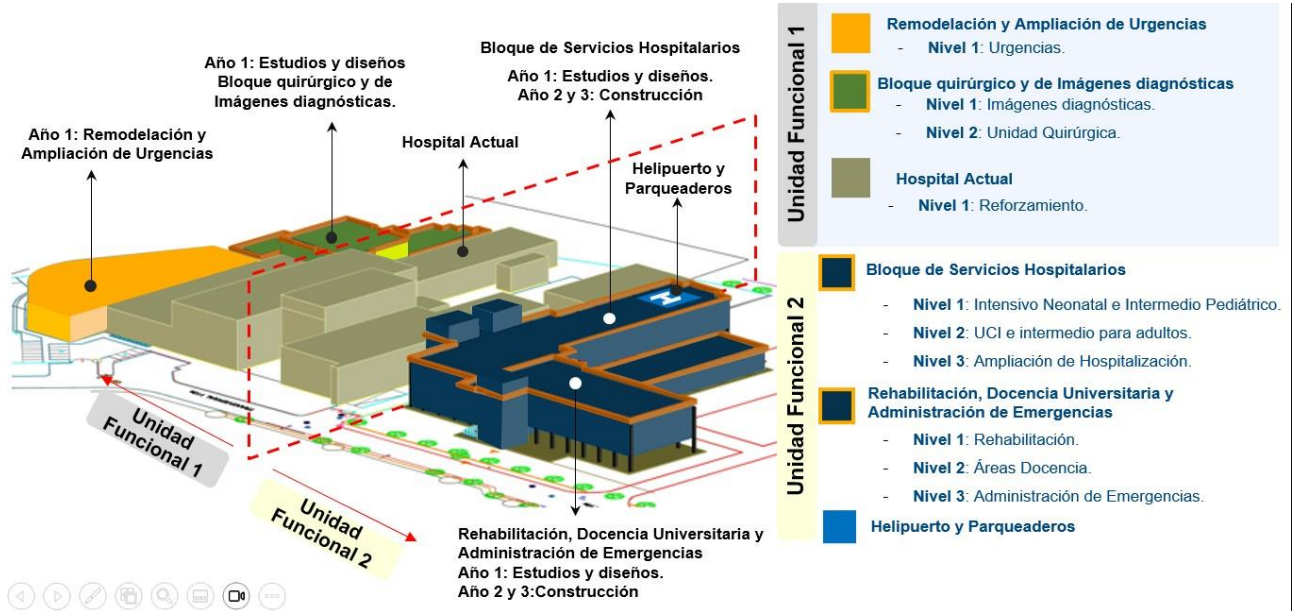


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

### e. Fases, con cronograma y costos de ejecución del proyecto, incluyendo sus fuentes de financiación:



## f. Valorización Técnica del Proyecto:



# Vigencias Futuras Excepcionales – APP HOSPITAL ENGATIVÁ

AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	TOTAL
<b>FUENTES</b>										
Aporte Ordinario	24.407.039.146	81.496.668.758	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	904.271.892.394
Vigencias Futuras a Solicitar	24.407.039.146	81.496.668.758	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	904.271.892.394
<b>USOS</b>										
Pago por disponibilidad, Anualidad	24.407.039.146	81.496.668.758	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	114.052.597.784	904.271.892.394

Valores expresados en pesos constantes 01 Enero 2023

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GRAN PARQUE HOSPITALARIO DE ENGATIVÁ.										
AÑO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	TOTAL
<b>FUENTES</b>										
Aporte Ordinario	29.030.380.411	99.842.330.756	143.918.710.862	148.236.272.188	152.683.360.354	157.263.861.164	161.981.776.999	166.841.230.309	171.846.467.218	1.231.644.390.261
Vigencias Futuras a Solicitar	29.030.380.411	99.842.330.756	143.918.710.862	148.236.272.188	152.683.360.354	157.263.861.164	161.981.776.999	166.841.230.309	171.846.467.218	1.231.644.390.261
<b>USOS</b>										
Pago por disponibilidad, Anualidad Hospital de Engativa	29.030.380.411	99.842.330.756	143.918.710.862	148.236.272.188	152.683.360.354	157.263.861.164	161.981.776.999	166.841.230.309	171.846.467.218	1.231.644.390.261

Valores expresados en pesos corrientes 01 Enero 2023



Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría Distrital de Salud, como sector coordinador y en concordancia el Artículo 39 del Decreto Distrital 662 de 2018, sobre el procedimiento para la autorización de vigencias futuras excepcionales, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 662 del 2018, del Proyecto de “Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emergencias y Urgencias al gran parque hospitalario de Engativá - APP ENGATIVA”, para afectación de vigencias futuras excepcionales 2025-2033 por un valor de novecientos cuatro mil doscientos setenta y un millones, ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos (\$904.271.892.394) en valores constantes 2023 (\$1.231.644.390.261 corrientes), la cual fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

**4. Declaración Importancia Estratégica del Proyecto “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”**

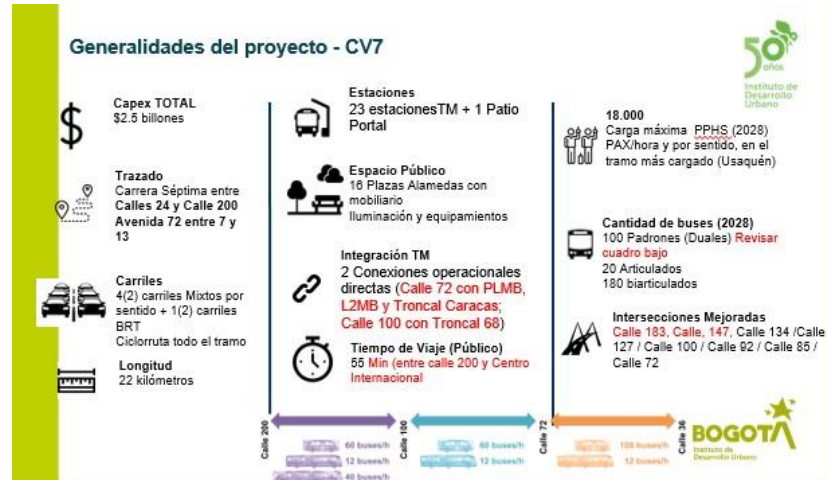
La Secretaria de Movilidad inicia comentando que trae nuevamente el proyecto de Corredor Verde, hoy están presente el Gerente de Transmilenio y el Director del IDU, para dar a conocer el estado del proyecto.

La Alcaldesa manifiesta que este proyecto se presenta nuevamente pese a que ya se había hecho en una oportunidad anterior, debido a que la vigencia feneció toda vez que no se abrió licitación, debido a las observaciones hechas por la ciudadanía. Proceso que derivó en la modificación de varios aspectos técnicos al proyecto.

**Generalidades del Proyecto:**







## Ajustes al proyecto: Diciembre 2022 – Julio 2023

La autorización previamente otorgada contemplaba un cronograma de licitación e inicio de construcción -así como una programación general de hitos- que no fue posible ejecutar en virtud de una serie de comentarios emitidos por diferentes actores relevantes al proyecto -comerciantes, representantes de gremios, académicos, vecinos y ciudadanía organizada- los cuales, para ser subsanados, aclarados o resueltos, implican una fase de ajustes a los diseños de algunas infraestructuras complementarias del Corredor y una verificación técnica por parte de distintas entidades del Distrito.

Se resumen estos ajustes a continuación:

1. Mejoras en la intersección de la calle 100 a través de un paso a desnivel deprimido para el tráfico mixto en el costado N-S occidental (incluido en diseños definitivos)
2. Ampliación a dos carriles por sentido de la calle 100 a la intersección de la calle 92 (incluido en diseños definitivos)
3. Mejora en la intersección a desnivel de la calle 92 contemplando a dos carriles para incrementar niveles de servicio (incluido en diseños definitivos)
4. Habilitación giros izquierdos Calles 112 y 109 con Séptima (incluido en diseños definitivos) y habilitación giros izquierdos para carrera 11 (Calle 94 y Calle 100)
5. Cierre de diseño final y validación con comunidad de la infraestructura e intersección de la calle 85 y avenida circunvalar (incluido en diseños definitivos)
6. Rediseño y ajuste geométrico de la intersección de la avenida circunvalar con calle 82



7. Validación particular con la Secretaría Distrital de Movilidad de los anchos y radios de giro del carril de acceso y servicio del costado occidental sentido norte-sur. Articulación interinstitucional para la elaboración de un Documento Técnico de Soporte, estudio complementario a los estudios y diseños del Corredor Verde, para el sistema de carga, logística y abastecimiento con la Secretaría Distrital de Movilidad y la cooperación técnica de WRI.
8. Inclusión de espacios de diálogo y relacionamiento del Proyecto en su etapa constructiva en el componente social, con gremios y sectores comerciales de la carrera séptima, a través de un programa especial de mitigación de impactos para este sector.
9. Posible intervención en la Carrera 11 para mejorar los flujos de vehículo privado en obra por el sector (descartado en diseños finales).

#### **a. Identificación y Descripción del Proyecto:**

El proyecto contempla el desarrollo de un Corredor Verde en el tramo comprendido entre la Calle 26 y la Calle 200. Se incluye la inserción del sistema de transporte público de mediana y alta capacidad, infraestructura para los ciclistas. Busca garantizar la accesibilidad universal del corredor para los actores más vulnerables y una redistribución del espacio vial.

#### **b. Descripción detallada del proyecto:**

- ✓ Cicloruta bidireccional en ambos sentidos
- ✓ Generación de andenes y espacio público de circulación (hoy en mal estado o inexistentes)
- ✓ Luminarias y tratamiento a BICs en la zona
- ✓ Reorganización del perfil vial según la necesidad de cada zona de influencia del proyecto
- ✓ Primer Patio Portal de transporte Masivo 100% eléctrico + Conexión futura con Regiotram Norte
- ✓ Armonización con proyecto Accesos Norte II (ANI)





**c. Identificación de la Población Afectada:**

La población beneficiaria de este proyecto está constituida por los ciudadanos ubicados en las UPZ's del tramo del proyecto que cruza gran parte de la ciudad de Bogotá.

UPZ / POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL
1. PASEO DE LOS LIBERTADORES	3.546
9. VERBENAL	96.310
<b>TOTAL</b>	<b>99.856</b>

**d. Diagnóstico del Problema o Situación a Resolver:**

Brindar alternativas de transporte de calidad a los usuarios que considere aspectos operacionales, ambientales y de espacio público, integrando distintos nodos de transporte, devolviendo a los ciudadanos tiempo que gastan diariamente en transporte y contribuyendo a mejorar la calidad del aire con un servicio de transporte eléctrico y de calidad.





### Beneficios generales del proyecto:

- Reorganización de los perfiles viales del Corredor de la Séptima (según su tramo) para un mayor número de viajes cero emisiones en el Corredor (87% de los viajes a 2028).
- Conexión exclusiva de transporte público masivo que permita reducir los tiempos de viaje en más de un 50% (Viaje típico Norte – Sur pasaría de 110 minutos a 50).
- Infraestructura de Bicicleta completa entre las calles 200 y 24.
- Espacio público peatonal de alta calidad e integración ambiental con los cerros orientales (especies nativas, SUDS, plazas-alamedas, equipamientos culturales).
- Se beneficiará a más de 1.5 Millones de Personas de las localidades de Usaquén, Chapinero y Santa Fe principalmente.
- Cumplimiento de la Contrapartida del Distrito Capital en los compromisos de Financiación de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) y sus proyectos complementarios.

### **e. Valoración Técnica, Económica, Financiera:**

A partir del diseño de detalle Fase III del corredor de la Carrera Séptima realizado por el IDU, se determinan los recursos a de la construcción de la obra y de la interventoría para este proyecto. Es decir, el monto de la obra (Obra Civil e Interventoría) es de 2.5 Billones de pesos (Corrientes) durante 7 años (incluyendo mantenimiento). El IDU planea abrir tres procesos licitatorios. Se debe contar con los recursos aprobados en para realizar la apertura de los procesos en el mes de Julio que, en el caso de la contratación de la obra se realizará mediante el mecanismo de licitaciones públicas, y la interventoría bajo Concursos de Mérito Abierto.

CAP.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PROYECTO
		SUBTOTAL
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	\$ 107.939.414.739,0





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2	PAVIMENTOS	\$ 475.006.248.833,0
3	URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO	\$ 215.053.114.644,0
4	ESTRUCTURAS	\$ 539.337.505.183,0
5	ESTACIONES Y TAQUILLAS	\$ 256.381.427.938,0
6	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	\$ 28.087.658.825,0
7	SEMAFORIZACION	\$ 21.359.370.762,0
8	REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 152.997.355.600,0
9	REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	\$ 34.211.683.403,0
10	RED DE ALCANTARILLADO	\$ 214.668.846.408,0
11	RED DE ACUEDUCTO	\$ 92.985.472.047,0
12	RED DE GAS	\$ 1.878.100.088,0
13	PAISAJISMO	\$ 23.460.855.353,0
14	SISTEMA ELECTRO-MECÁNICO INSTRUMENTACIÓN PARA CIMENTACIONES	\$ 3.931.151.352,0
15	ADECUACIÓN DE DESVÍOS	\$ 18.678.835.458,0
16	BIENES DE INTERESE CULTURAL-BIC	\$ 197.569.855,0
17	ARQUEOLOGIA	\$ 1.183.207.859,0
<b>SUBTOTAL COSTOS INFRAESTRUCTURA</b>		<b>\$ 2.187.357.818.347,0</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS LABORES DE MANTENIMIENTO</b>		<b>\$ 60.469.533.055,0</b>
<b>VALOR ESTIMADO PARA OBRA-MMTO</b>		<b>\$ 2.247.827.351.402,0</b>
<b>SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA</b>		<b>\$ 199.842.605.088,0</b>

COMPONENTE	2024	2025	2026	2027
OBRA	\$ 484.505.123.592	\$ 601.546.326.546	\$ 690.944.172.133	\$ 212.033.034.723
MANTENIMIENTO				\$ 3.495.611.063
INTERV OBRA	\$ 29.013.104.574	\$ 59.130.269.688	\$ 64.765.271.370	\$ 27.806.988.344
INTERV MMTO				\$ 3.613.477.871
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 513.518.228.166</b>	<b>\$ 660.676.596.234</b>	<b>\$ 755.709.443.503</b>	<b>\$ 246.949.112.002</b>

COMPONENTE	2028	2029	2030	TOTAL
OBRA				\$ 1.989.028.656.994
MANTENIMIENTO	\$16.938.237.938	\$ 16.444.891.202	\$ 12.766.934.477	\$ 49.645.674.680
INTERV OBRA				\$ 180.715.633.976
INTERV MMTO	\$10.002.178.239	\$ 9.710.852.660	\$ 7.926.532.212	\$ 31.253.040.982
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.940.416.177</b>	<b>\$ 26.155.743.862</b>	<b>\$ 20.693.466.689</b>	<b>\$ 2.250.643.006.633</b>

Fuente: Elaboración propia. IDU 2023

Para la declaratoria de importancia estratégica se acredita que el proyecto presentado cuenta con estudio técnico aprobado que incluye la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle.

Finalmente, una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría de Movilidad como sector coordinador y en concordancia con el Artículo 39° del Decreto 662 de 2018 sobre el procedimiento para la autorización de vigencias futuras excepcionales, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la Declaración de Importancia Estratégica, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, del proyecto de “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”, para afectación de vigencias futuras excepcionales 2024-2030 por un valor de dos billones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y tres millones de pesos (\$2.250.643.000.000) valores constantes de 2023 (\$2.485.656.967.408 corrientes), la cual es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.

#### 4. Toma de decisiones

Icono	Decisión
	<p>Una vez expuesto el proyecto “7914 - APP Hospital Engativá” por parte de la Secretaría Distrital de Salud como sector coordinador, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la Declaración de Importancia Estratégica, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 662 de 2018.</p> <p>La declaratoria es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se presenta al Consejo de Gobierno Distrital la Solicitud de la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, del Proyecto “7914 - APP ENGATIVA”.</p>	
	<p>Una vez expuesto el Proyecto “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” por parte de la Secretaría de Movilidad como sector coordinador, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018.</p> <p>La declaratoria es aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Síntesis:** De manera unánime, se aprueba la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, del Proyecto de Acuerdo “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”.

## 5. Conclusiones

El Jefe de Gabinete se permite certificar que, para el Consejo de Gobierno del 21 de julio de 2023, se recibió la solicitud para la Declaratoria de importancia del Proyecto 7914 “Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHES CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emergencias y Urgencias al gran parque hospitalario de Engativá - APP ENGATIVA” a cargo de la Secretaría de Salud como cabeza del sector y la solicitud para la Declaratoria de importancia del Proyecto de Acuerdo “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” a cargo de la Secretaría de Movilidad como cabeza del Sector.

Así mismo, se recibió el Acta No. 9 del CONFIS llevado a cabo el día 21 de julio de 2023, que contiene las viabilidades fiscales otorgadas para los dos proyectos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, lo reglamentado en el Decreto Distrital 372 de 2010, Decreto Distrital 662 de 2018 y el Decreto 192 de 2021.

Presidió el Consejo de Gobierno, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López Hernández y actuó como Secretario Técnico del mismo, Anderson Sanabria Sierra. Siendo las 06:30 pm del día 21 de julio de 2023 se da por terminada la sesión.

Atentamente,

*Anderson Sanabria*

**ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA**

**Jefe de Gabinete**

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Elaboró. Ginna Paola Zambrano R.

Revisó. Ana María Sánchez Quesada







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Anexos.

- Solicitud Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto 7914 “Construcción y mejora de la capacidad instalada UMHEs CII 80 para fortalecer servicios de salud integral implementando la central de Emergencias y Urgencias al gran parque hospitalario de Engativá - APP ENGATIVA”
- Solicitud Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”